INFORME DEL COMISARIO DE MEDICALVEST S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

REF. Resolución 92-1-4-30014 R.O. DEL 13 de Octubre de 1992 y Resolución No. 04.Q.IJ.001 R.O. No. 289 del 10 Marzo del 2004 de la Superintendencia de Compañías

He procedido a la revisión de comprobación de los Estados de Situación financiera y Resultados, Registros contables, Libros sociales y de las diferentes etapas económicas administrativas de la compañía, correspondiente al ejercicio que se indica anteriormente en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

En el **CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES:** Los administradores han cumplido a cabalidad con la ley, los reglamentos y las resoluciones de Junta General.

La **COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES**: Muy buena.

El MANEJO DE LIBROS SOCIALES son llevados por los administradores conforme lo dispone la ley.

EL CONTROL INTERNO: Los procedimientos de control interno de la compañía garantiza el manejo de sus valores, obligaciones e inventarios.

LAS CIFRAS PRESENTADAS: en sus estados financieros por el ejercicio que se analiza son coincidentes con los que se registran en los libros de contabilidad que recomienda la técnica contable.

CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: Se ha elaborado de acuerdo los principios contables de general aceptación

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 POR LA COMPAÑÍA MEDICALVEST S.A.

Los ingresos por las ventas al por menor de prendas de vestir médicas registró un valor de $ 10.909,94 dólares,

En relación a los costos y gastos alcanzó una suma de $ 4.289,60 por lo cual se observa un margen a la rentabilidad anual aceptable.

La Participación de Trabajadores a repartir para el presente periodo 2011 será de $ 169.97 dólares y el Impuesto a la Renta Causado de $ 231.16 dólares que serán tomados del resultado obtenido para el año en revisión.

COMENTARIOS GENERALES:

- Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos
- Las juntas generales se han efectuado conforme lo dispone la ley.
- Las convocatorias quedan ajustadas a la ley.

- No se encuentra mérito para la remoción de los administradores.
- Los administradores han dado fiel cumplimiento a las normas sobre la propiedad intelectual y derechos.

DECLARACION EXPRESA

Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

ALFREDO ARAUZ MIRANDA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

C.I.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
22 AGO 2012
MIGUEL GONZALEZ
GUAYAQUIL